

pa' que me pedis a mi,
siendo yo samaritana;
tan sólo gente mundana
aquí, a veces, se congrega;
al ver tantas almas ciegas
delante este pueblo impio,
creo que siendo judío
al del país se lo niegan.

Jesús dijo a la mujer,
y al punto le declaró,
si supiérai quién soy yo
me daríai de beber;
quiso darle a conocer
que a toda razón se entrega;
mujer que tanto me alega
pa' darme un vaso de bebía,
se lo niegan al Mesías,
si otro forastero llega.

Como se sabe, *Verso* llaman los poetas populares a la composición completa que está compuesta de cuatro décimas que glosan una cuarteta, más una décima de despedida. La medida permanente es octosilábica.

Comprendiendo la mujer
que aquel era el Mesías,
marchó con gran alegría
a darle al pueblo a saber;
pa' que viniesen a ver,
al distante del país;
por lo que me dijo a mí

me creo que es el Increado;
a los demás desgraciados,
a ese le dan el sí.

Como apunte ligero sobre algunos de los recursos poéticos empleados por los vates populares, destacaremos la curiosa amalgama, producida muchas veces, de la temática religiosa contenida en un "verso a lo divino" y la nota aguda, pícaro, socarrona y carnal expresada en la cuarteta. Vaya como ejemplo el *Verso por la Samaritana* que hemos transcrito. El lector puede reconstruir la cuarteta con el último verso de cada una de las cuatro décimas.

Aparte del carácter informativo de estas líneas, deseamos encomiar la labor de quienes han hecho posible la realización de estos concursos nacionales que facilitan el conocimiento y confrontación entre los cultores, además de estimular y magnificar una de las más auténticas expresiones de la poesía vernácula. La aguda voz del poeta de cualquier rincón de nuestra geografía, en la última décima se despide:

Santísima Cruz bendita,
la despedida es muy seria,
predicando el Evangelio
Cristo Dios en la Judea,
entrando a una hermosa aldea
a un pozo se retiró,
agua Jesús le pidió,
en Samaria, a una mujer;
y ella le dio de beber
hasta que la sed quitó...

BASES PARA EL CONCURSO DE OBRAS TEATRALES DEL ITUCH 1967

Artículo 1 Consecuente con su propósito de estimular la producción dramática nacional, el Instituto del Teatro de la Universidad de Chile declara abierto el vigesimosegundo concurso de obras teatrales en conformidad con las normas que van a expresarse.

Artículo 2 No podrá concurrirse a este certamen sino con obras originales que no hayan sido publicadas, representadas ni dadas a conocer por ninguno de los medios técnicos actualmente conocidos, ni hayan obtenido premios en concursos anteriores. No se establece limitación alguna en cuanto a tendencia y el argumento. La duración de la obra ha de ser de función completa (mínimo hora y media).

Artículo 3 Podrán participar en este concurso los autores chilenos y los extranjeros que a la fecha de publicación de estas bases hubieran cumplido dos años de residencia en el país. No podrán hacerlo los miembros de la Junta Directiva del Instituto del Teatro.

Artículo 4 Las obras deberán entregarse en la Secretaría del Instituto del Teatro de la Universidad de Chile (Londres 81), de lunes a viernes, de 9 a 17 horas, en tres ejemplares escritos a máquina, firmados con seudónimo y convenientemente carpetados. En un sobre aparte, lacrado y caratulado con el mismo seudónimo, se expresarán el nombre completo y el domicilio del autor.

Artículo 5 El plazo de recepción de las obras se contará desde la fecha de publicación de estas bases

y vencerá a las 12 horas del 29 de abril de 1967. Los ejemplares de las obras que no resultaran premiadas deberán retirarse de Secretaría en el término de dos meses, contados desde la fecha de emisión del fallo. Pasado dicho plazo el Instituto del Teatro no se hará responsable de los ejemplares.

Artículo 6 Se eliminará del concurso la obra que no cumpla con los requisitos establecidos en estas bases.

Artículo 7 Habrá un premio único de mil escudos (E° 1.000) que se llamará PREMIO INSTITUTO DEL TEATRO, susceptible de aumentarse con las erogaciones particulares que se hagan. Además, el Instituto del Teatro podrá representar y publicar la obra premiada, si lo estimare conveniente, sin perjuicio de los derechos que legalmente corresponden al autor. Como estímulo a los autores que hayan participado en el concurso, el Instituto del Teatro podrá poner

en escena cualquiera de las obras presentadas, previo consentimiento del autor.

Artículo 8 Habrá un jurado de selección designado por el Director del Instituto del Teatro, compuesto por tres miembros, el cual designará las mejores obras en número no inferior a tres y que se entregarán a la consideración de la Junta Directiva del Instituto del Teatro. La Junta Directiva seleccionará la obra premiada, pudiendo declarar desierto el concurso.

Artículo 9 La Junta Directiva emitirá su fallo el día 4 de julio de 1967, pudiendo prorrogar esta fecha en el caso de que el número de obras presentadas así lo exigiera.

Artículo 10 El fallo de la Junta Directiva será inapelable y recaerá sobre el seudónimo que suscriba la obra agraciada.

Los sobres que contengan la individualización de los autores de obras no agraciadas no serán abiertos. La entrega del premio se hará en un acto público.

JURADOS PARA EL CERTAMEN INTERNACIONAL DE NOVELA "ROMULO GALLEGOS"

El Certamen Internacional de Novela "Rómulo Gallegos", recientemente establecido por el gobierno y las autoridades educacionales de la república de Venezuela, se propone otorgar cada cierto plazo un premio único de novela, consistente en 100.000 bolívares, al novelista americano cuya obra sea considerada por un jurado internacional como la que mejor se adecúa a los postulados y condiciones de esta mención. Este premio será entregado por primera vez durante el año 1967, año del cuatricentenario de Caracas.

La lista de los jurados de cada país de habla española ha quedado constituida de la siguiente manera:
Argentina: Ernesto Sábato, Manuel Mujica Láinez y Guillermo de Torre.

Bolivia: Mons. Juan Quiróz G., Oscar Serruto y Dr. Armando Soriano B.

Colombia: Rafael Maya, Eduardo Carranza y Cecilia Hernández de Mendoza.

Costa Rica: Lilia Ramos, José Basileo Acuña y Jorge Charpentier.

Chile: Carlos Rozas Larraín, Raúl Silva Castro y Martín Cerda,

Ecuador: Jorge Reyes Reyes, Pbro. Miguel Sánchez Astudillo y Dr. César Ricardo Descalzi.

España: José María de Cossío, Manuel Halcón y Julián Marías.

El Salvador: Ricardo Dueñas V. S., Luis Gallegos Valdés, Alberto Rivas Bonilla.

Filipinas: Enrique Fernández Lumba, Dr. Emeterio Barcelón y Dr. Antonio M. Molina.

Guatemala: Ricardo Estrada, Guillermo Putzeis Alvarez y José Mejía González.

Honduras: Licdo. Alejandro Alfaro Arriagada, prof. Miguel A. Navarro y Licdo. Eufemiano Claros.

México: Emmanuel Carballo, Dra. María del Carmen Millán y Dr. Sergio Fernández.

Nicaragua: Pablo Antonio Cuadra, Licdo. Eduardo Zepeda Henríquez y Dr. Julio Icaza Tigerino.

Panamá: Ismael García, Ricardo J. Bermúdez y Miguel Mejía Dutary.

Paraguay: Dr. Lorenzo Livieres Bans, Dr. José Santiago Villarejo y prof. Laureano Pelayo García.

Perú: Dr. Luis Alberto Sánchez, Dr. Jorge Pucinelli y Dr. Augusto Tamayo Vargas.

Puerto Rico: Dra. Concha Meléndez, Licda. Nilita Vientós Gastón y Licdo. Vicente Géigel Polanco.

Rep. Dominicana: Manuel Rueda, Dr. Máximo Avilés Blonda y Miguel Alfonseca.

Uruguay: Alberto Zum Felde, Dr. Emilio Frugoni y Dra. Esther de Cáceres.